

**HONDURAS – AMDC/Cambio climático**  
**PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**  
**CONSULTAS POR ESCRITO DE PARTE DE LOS OFERENTES**

<b>CONSULTA NO. 1</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p>1. Experiencia de la (s) Firma</p> <p>El aviso de Concurso indica que se tiene previsto asignar los servicios a una firma con experiencia en el <b>diseño, supervisión y mantenimiento de obras de mitigación y deslizamientos, así como en la gestión de riesgos de desastres.</b></p> <p>El documento base indica que las empresas deberán contar con experiencia <b>en trabajos y bajo condiciones similares a las del Programa, es decir las descritas en el numeral 6 literales a) hasta la k)</b></p> <p>Favor aclarar cuál es la experiencia que la (s) firmas deben evidenciar en el Anexo 2, Lista de proyectos de referencia.</p>	<p>En el Anexo 2 la firma consultora debe indicar la información solicitada en relación con proyectos (contratos) ejecutados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- que se relacionan con las medidas previstas del Programa y/o;</li> <li>- en países en desarrollo, con economías en transición y/o emergente y/o;</li> <li>- donde se realizaron actividades similares a los servicios de consultoría requeridos para el Programa.</li> </ul> <p>Ver incisos 5 y 6 del Documento Invitación a participar en la precalificación.</p>
<b>CONSULTA NO. 2</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p>Deseamos solicitar una prórroga para la entrega de la precalificación.</p> <p>Fecha de entrega de la precalificación es el 04 de mayo 2018 en Tegucigalpa y Guatemala. Bajo consideración de los tiempos de entrega de los documentos por Courier incluyendo eventuales demoras en aduana por integrar CDs en el envío tendríamos que enviar la precalificación el 20 de abril.</p> <p>Por esta razón solicitamos una prórroga de la fecha de entrega hasta el 18 de mayo 2018.</p>	<p><b>Se modifica lo dispuesto en el anuncio de precalificación, que ahora deberá leerse de la siguiente manera:</b></p> <p><b>Fecha límite: 11 de mayo de 2018, 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras.</b></p>
<b>CONSULTA NO. 3</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p>En el punto 18 del documento de precalificación menciona que se necesitan presentar 3 copias, aparte de la original para poder hacer una entrega a Guatemala, mi pregunta es ¿Ustedes harán el envío de los documentos? O, ¿Nuestra organización se encarga de hacer el envío a Guatemala?</p>	<p>Cada empresa consultora es responsable de la entrega de los documentos en los lugares establecidos en la "Invitación a participar en la precalificación". La AMDC o la Agente de Licitación <u>no</u> se encargan de los envíos.</p> <p>Ver Inciso 18 del Documento Invitación a participar en la precalificación.</p>

CONSULTA NO. 4	RESPUESTA
<p>En los documentos de precalificación en la pág. 3, en el punto 11.2 “<i>Perfil de la empresa consultora</i>” se indica el límite de máximo de 10 páginas para la presentación.</p> <p>Pregunta: ¿Se trata aquí del número máximo total de 10 páginas independientemente o si se trata de un consorcio con más de una empresa o no? ¿El límite de 10 páginas sería para el consorcio como un todo o para cada una de las empresas que lo componen?</p>	<p>En el caso del consorcio, el número máximo total de 10 páginas aplica para cada uno de los socios.</p> <p>El número incluye los anexos, en caso de existir.</p>
CONSULTA NO. 5	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el punto 7 del documento de precalificación menciona que el costo total del programa es de aproximadamente EUR 10 millones. ¿Este monto es solo para los servicios de consultoría o de este mismo se ejecutará alguna obra?</li> <li>2. En el punto 11 inciso 3. <u>Manifestaciones y Declaraciones</u>. ¿Qué declaraciones se presentan en original?</li> <li>3. En el punto 11 inciso 6. <u>Lista de proyectos de referencia</u>. Para este proceso ¿Es necesario adjuntar el finiquito de cada uno de los proyectos?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El costo total abarca todas las medidas previstas del Programa indicadas en el inciso 5 de la “Invitación”.</li> <li>2. Todas.</li> <li>3. No.</li> </ol>
CONSULTA NO. 6	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Pueden confirmarnos si es necesario presentar Currículum Vitae del personal clave?  Encontramos una contradicción con lo requerido en la página 4 del pliego, donde se indica que se presentará CV del personal clave según Anexo 4 y con lo especificado al final de la página 10, donde informan que “en esta fase no se requiere la presentación de los CV.”</li> <li>2. En caso de ser necesario aportar los Currículum Vitae y dada la proximidad de la fecha límite de presentación del documento de precalificación, solicitamos una prórroga de la misma de dos (2) semanas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la lista del personal de la firma consultora (Anexo 3) no se requiere anexar los CV de los expertos incluidos en la misma, tal como se indica en la página 10.  El formato del CV (Anexo 4) se debe llenar únicamente para el personal de la empresa considerado “clave”.  Se entiende bajo “personal clave” aquellas personas que durante la ejecución del Programa estarán físicamente ubicadas en la oficina central de la empresa y estarán dando soporte al equipo en el campo, incluyendo la realización de visitas periódicas a Honduras. Su tarea es monitorear el cumplimiento del contrato, supervisar el trabajo de su personal en el campo y encargarse</li> </ol>

	<p>del control de calidad. A estas personas se llama también “backstopper”.</p> <p>2. Dado que solo se requiere los CV para el personal clave y es decisión propia de la empresa cuántos CV presentará (únicamente serán evaluados un máximo de 5), <b>no</b> se otorgará una prórroga.</p>
<b>CONSULTA NO. 7</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p>En base a la consulta No. 5 numeral 1 en el que se indica que el costo total abarca todas las medidas previstas del Programa (inciso 5).</p> <p>Quisiéramos conocer los porcentajes de costo destinados a las medidas previstas y el alcance de esta precalificación.</p> <p>Esta precalificación ¿qué medidas del apartado 5 abarcaría?</p>	<p>El Programa abarcará todas las medidas previstas en el inciso 5.</p> <p>La presente precalificación se refiere a las medidas del inciso d. Servicios de consultoría para apoyar a la AMDC en la implementación y el monitoreo del Programa.</p> <p>No se dará a conocer los porcentajes destinados a cada una de las medidas previstas.</p>